



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 20
Versión No.	3		

SAMC-SOP-021-2026

ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 6 Y 8, SECTOR SAN DIEGO, DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 6 Y 8, SECTOR SAN DIEGO, DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS”** comprende la intervención de un tramo de la malla vial urbana existente, actualmente sin pavimentar, con el propósito de mejorar sus condiciones de transitabilidad, accesibilidad y funcionamiento mediante la construcción de una estructura de pavimento que responda a las condiciones físicas y de servicio del sector.

La intervención se desarrollará sobre la Calle 16 entre Carreras 6 y 8, sector San Diego, y deberá considerar las condiciones actuales de la vía, sus características geométricas, niveles existentes, condiciones del terreno, drenaje y articulación con las vías y predios colindantes. La solución deberá permitir conformar una superficie de rodadura continua, estable y durable, garantizando condiciones adecuadas para la circulación vehicular y peatonal.

El proyecto deberá ejecutarse de manera articulada con las condiciones existentes de las redes de acueducto y alcantarillado localizadas en el sector, teniendo en cuenta que se han proyectado intervenciones sobre dichas redes en el área de influencia del tramo. Esta coordinación resulta necesaria para evitar afectaciones posteriores sobre la estructura de pavimento y garantizar que las obras de infraestructura vial y de servicios públicos sean compatibles entre sí.

De acuerdo con los estudios, diseños, cantidades de obra, presupuesto y especificaciones técnicas que hacen parte del proceso contractual, la intervención podrá comprender las actividades necesarias para la localización y replanteo; excavación, conformación y nivelación del terreno; adecuación y compactación de la subrasante; suministro, extendido y compactación de las capas que conforman la estructura de pavimento; construcción de la superficie de rodadura; ejecución de elementos de confinamiento y drenaje cuando sean requeridos; y demás actividades complementarias necesarias para garantizar la correcta ejecución y terminación de la obra.

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 6 Y 8, SECTOR SAN DIEGO, DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”

Alcaldía de Aguadas

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 20
Versión No.	3		

La construcción del pavimento deberá garantizar una adecuada transición y conexión con las superficies existentes en los extremos del tramo intervenido, así como con los accesos a los predios y demás elementos que hagan parte del área de influencia inmediata. Igualmente, deberán atenderse las condiciones de manejo de aguas superficiales, de manera que se evite la acumulación de agua sobre la nueva superficie y se contribuya a la conservación de la estructura construida.

Durante la ejecución de las actividades, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores, peatones, usuarios de la vía y demás personas que puedan verse afectadas por el desarrollo de la obra, así como mantener las condiciones de acceso y circulación que técnicamente sean posibles mientras se adelanta la intervención.

En caso de que durante la ejecución se identifiquen condiciones diferentes a las consideradas inicialmente que impliquen variaciones en las cantidades de obra requeridas, estas deberán ser verificadas técnicamente y tramitadas conforme a los procedimientos contractuales establecidos, previa revisión y aprobación de la supervisión, sin modificar la finalidad del proyecto.

En términos generales, el proyecto busca dotar de una estructura de pavimento a la Calle 16 entre Carreras 6 y 8, sector San Diego, mejorando las condiciones actuales de la vía y proporcionando una solución que permita una circulación más adecuada y segura, articulada con las redes de servicios públicos existentes o intervenidas y ejecutada bajo criterios de calidad, estabilidad y durabilidad

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El área objeto de intervención corresponde al tramo urbano de la **Calle 16 comprendido entre las Carreras 6 y 8 del municipio de Aguadas, Caldas**, sector que hace parte de la malla vial de la cabecera municipal y que cumple una función directa de acceso y conexión entre los predios, actividades urbanas y vías que convergen en este corredor.

La intervención se concentra específicamente sobre la infraestructura vial existente dentro de los límites definidos en el objeto contractual. En este tramo se requiere efectuar la **reposición del pavimento**, entendida como la recuperación de las condiciones físicas y funcionales de la calzada mediante el retiro de los sectores que técnicamente deban ser reemplazados, la adecuación de las capas de soporte y la construcción de una nueva superficie de rodadura, de

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 6 Y 8, SECTOR SAN DIEGO, DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”

Alcaldía de Aguadas

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	3 de 20
Versión No.	3		

acuerdo con los diseños, cantidades de obra y especificaciones técnicas adoptadas para el proyecto.

La condición actual del corredor evidencia la necesidad de realizar una actuación que trascienda las reparaciones puntuales o mantenimientos menores. El deterioro acumulado de una estructura de pavimento puede generar irregularidades superficiales, pérdida de continuidad de la calzada, disminución de las condiciones de servicio y afectaciones progresivas en las capas que conforman la vía. En consecuencia, la intervención deberá orientarse a obtener una solución integral que restablezca la capacidad funcional del tramo y reduzca la aparición recurrente de daños.

Dentro del área a intervenir deberá prestarse especial atención a la condición de la **estructura existente del pavimento y su soporte**, verificando durante las actividades preliminares y de demolición el estado real de las capas inferiores. Esto permitirá garantizar que la nueva estructura no sea construida sobre materiales inadecuados, saturados, descompactados o con pérdida de capacidad, evitando asentamientos, fisuraciones u otros deterioros prematuros posteriores a la ejecución.

La obra también deberá considerar las condiciones de los elementos que se encuentran asociados a la vía, especialmente **bordes de calzada, accesos a predios, andenes, intersecciones y sistemas de evacuación de aguas**, en aquellos puntos donde la ejecución de la reposición tenga incidencia directa. Las transiciones entre el pavimento nuevo y los elementos existentes deberán quedar correctamente niveladas y terminadas, evitando escalones, depresiones o discontinuidades que puedan afectar la movilidad vehicular y peatonal. Un aspecto técnico relevante dentro del tramo es el manejo de las **aguas superficiales**, debido a que su adecuada conducción constituye un factor determinante para la conservación del pavimento. Por esta razón, durante la intervención deberán conservarse o restablecerse las pendientes y condiciones necesarias para permitir el escurrimiento de las aguas lluvias hacia los sistemas existentes, evitando acumulaciones sobre la calzada que puedan acelerar el desgaste de la superficie o afectar las capas inferiores.

Asimismo, antes de ejecutar definitivamente la nueva estructura vial deberá verificarse la existencia y condición de **redes de servicios públicos y elementos localizados dentro o bajo la sección de la vía**, con el propósito de coordinar cualquier actividad que pudiera requerir excavaciones o ajustes. Esta verificación es indispensable para disminuir el riesgo de que posteriormente sea necesario intervenir nuevamente el pavimento recién construido por

**“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 6 Y 8,
SECTOR SAN DIEGO, DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”**

Alcaldía de Aguadas

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	4 de 20
Versión No.	3		

reparaciones o adecuaciones de redes. Desde el punto de vista de la movilidad, la zona deberá ser intervenida manteniendo condiciones adecuadas de **seguridad para peatones, residentes y vehículos**, teniendo en cuenta que se trata de un corredor localizado dentro del área urbana. Durante la ejecución deberán establecerse medidas de señalización, delimitación y manejo temporal del tránsito acordes con las actividades desarrolladas, especialmente durante los trabajos de demolición, excavación, conformación de capas y construcción del nuevo pavimento.

La intervención comprende, por tanto, no solamente la colocación de una nueva superficie de rodadura, sino el tratamiento técnico de todos aquellos componentes directamente relacionados con el adecuado funcionamiento de la vía. El propósito será entregar el tramo de la **Calle 16 entre Carreras 6 y 8** con condiciones homogéneas de circulación, estabilidad, nivelación y terminación, procurando una correcta integración con las vías y elementos urbanos existentes en sus extremos y costados.

Finalmente, la delimitación de esta zona corresponde a una **priorización específica del municipio**, teniendo en cuenta que el **Concejo Municipal aprobó recursos destinados particularmente a la intervención de la Calle 16 entre Carreras 6 y 8**. En consecuencia, las actividades, cantidades y recursos del proyecto deberán concentrarse en el tramo autorizado, garantizando que la inversión pública se materialice directamente sobre la infraestructura vial para la cual fue aprobada.

a. Localización:



Figura 1.1. Localización del proyecto Municipio de Aguadas, Caldas

**“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 6 Y 8,
SECTOR SAN DIEGO, DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”**

Alcaldía de Aguadas

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 20
Versión No.	3		

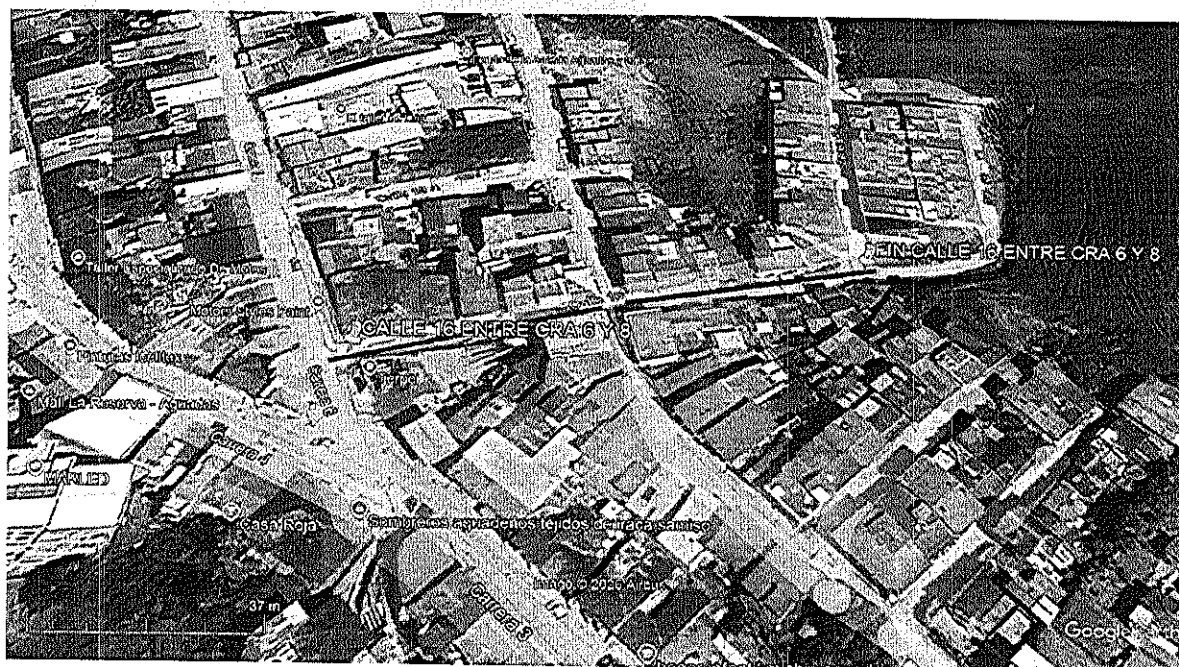


Figura 2. Coordenadas de localización de intervención 5°36'26.72"N 75°27'11.24"O

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

PRESUPUESTO DE OBRA					
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 Y EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	PRELIMINARES				
1	Localizacion y replanteo	ml	109.50	\$ 10,841.00	\$ 1,187,090.00
2	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	231.00	\$ 27,593.00	\$ 6,373,983.00
3	Señal preventiva y reglamentaria	und	8.00	\$ 290,027.00	\$ 2,320,216.00
4	Instalacion de valla institucional 2x4	und	1.00	\$ 1,494,496.00	\$ 1,494,496.00
	DEMOLICIONES				
5	Corte con disco abrasivo	ml	407.20	\$ 15,493.00	\$ 6,308,750.00

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 6 Y 8, SECTOR SAN DIEGO, DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”

Alcaldía de Aguadas

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)**

Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	6 de 20
Versión No.	3		

6	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico Incluye andenes, graderia y cañuelas	m³	53.94	\$ 166,137.00	\$ 8,961,430.00
	EXCAVACION				
7	En material común	m³	156.11	\$ 57,882.00	\$ 9,035,959.00
8	En conglomerado	m³	155.39	\$ 64,053.00	\$ 9,953,196.00
9	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	378.00	\$ 67,259.00	\$ 25,423,902.00
	LLENOS				
10	Arena para base y atraque	m³	0.63	\$ 226,646.00	\$ 142,787.00
11	Lleno compactado con material de la obra	m³	0.71	\$ 47,493.00	\$ 33,720.00
12	Sub base para pavimento compactada	m³	150.27	\$ 264,105.00	\$ 39,687,058.00
13	Afirmado compactado	m³	75.14	\$ 195,259.00	\$ 14,671,761.00
	CONCRETOS				
15	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra incluye formaleta y acelerante a 7 días	m³	136.94	\$1,813,633.00	\$248,358,903.00
16	Suministro e instalación de bordillo en concreto de 3000 psi, ancho 15cm, altura variable, incluye formaleta	ml	201.00	\$ 95,701.92	\$ 19,236,087.00
17	Suministro e instalacion de sello elastomerico de junta de pavimento rigido 5mm	ml	407.20	\$ 18,380.00	\$ 7,484,336.00
	ACERO				
18	Acero de refuerzo	kg	1588.15	\$ 14,172.00	\$ 22,507,262.00
19	Canastillas para soporte de dovelas	ml	274.35	\$ 52,609.00	\$ 14,433,279.00
	OTROS				
21	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 8"	ml	6.00	\$ 166,283.00	\$ 997,698.00
22	Empalme a cámara	und	1.00	\$ 181,097.00	\$ 181,097.00
VALOR TOTAL INCLUIDO AIU					\$438,793,010.00
COSTO DIRECTO					320,286,868.61
ADMINISTRACIÓN				32%	102,491,797.96
UTILIDADES				5%	16,014,343.43
VALOR TOTAL INCLUIDO AIU					\$438,793,010.00

a. Ítems de pago:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
	PRELIMINARES		
1	Localizacion y replanteo	ml	109.50
2	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	231.00

**“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 6 Y 8,
SECTOR SAN DIEGO, DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”**

Alcaldía de Aguadas

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 20
Versión No.	3		

3	Señal preventiva y reglamentaria	und	8.00
4	Instalacion de valla institucional 2x4	und	1.00
	DEMOLICIONES		
5	Corte con disco abrasivo	ml	407.20
6	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico Incluye andenes, graderia y cañuelas	m³	53.94
	EXCAVACION		
7	En material común	m³	156.11
8	En conglomerado	m³	155.39
9	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	378.00
	LLENOS		
10	Arena para base y atraque	m³	0.63
11	Lleno compactado con material de la obra	m³	0.71
12	Sub base para pavimento compactada	m³	150.27
13	Afirmado compactado	m³	75.14
	CONCRETOS		
15	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra incluye formoleta y acelerante a 7 días	m³	136.94
16	Suministro e instalación de bordillo en concreto de 3000 psi, ancho 15cm, altura variable, incluye formoleta	ml	201.00
17	Suministro e instalacion de sello elastomerico de junta de pavimento rigido 5mm	ml	407.20
	ACERO		
18	Acero de refuerzo	kg	1588.15
19	Canastillas para soporte de dovelas	ml	274.35
	OTROS		
21	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 8"	ml	6.00
22	Empalme a cámara	und	1.00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El presente contrato tendrá plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2026.

5. FORMA DE PAGO

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 6 Y 8, SECTOR SAN DIEGO, DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”

Alcaldía de Aguadas

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 20
Versión No.	3		

La entidad cancelará al contratista actas parciales de avance de obra debidamente avalado por el interventor y/o supervisor. Así:

El municipio de Aguadas realizará pagos parciales hasta el **NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%)**, del valor de contrato y por último se pagará un **CINCO POR CIENTO (5%)** a la liquidación del mismo, los pagos siempre se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas en el contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, este último en caso de que aplique. En todo caso los pagos correspondientes se sujetarán a las disponibilidades de Tesorería y de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 6 Y 8, SECTOR SAN DIEGO, DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”** deberá ejecutarse considerando las condiciones particulares propias de una intervención sobre infraestructura vial existente en zona urbana consolidada. La ejecución deberá garantizar la continuidad funcional del corredor, la protección de las redes y elementos urbanos existentes, la seguridad de peatones y vehículos y la correcta aplicación de los recursos destinados específicamente para este tramo.

- **Delimitación específica de la intervención**

Las obras se ejecutarán exclusivamente en el tramo correspondiente a la **Calle 16 entre Carreras 6 y 8**, dentro de la cabecera municipal de Aguadas. El contratista deberá verificar previamente en campo los límites de intervención, niveles existentes, anchos de calzada, empalmes, accesos a predios, intersecciones, elementos de drenaje y demás condiciones físicas que puedan incidir en el desarrollo de la obra.

Esta delimitación reviste especial importancia debido a que el **Concejo Municipal aprobó recursos presupuestales específicamente destinados a la intervención de esta calle**, razón por la cual la ejecución física y financiera del proyecto deberá guardar correspondencia con la destinación autorizada y con las cantidades establecidas en el presupuesto contractual.

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 6 Y 8, SECTOR SAN DIEGO, DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”

Alcaldía de Aguadas

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	9 de 20
Versión No.	3		

- **Verificación de redes de servicios públicos**

Antes de iniciar excavaciones, cortes o demoliciones deberá verificarse la localización de las redes existentes de **acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, energía, telecomunicaciones y demás servicios que puedan encontrarse dentro del área de intervención.**

Cuando durante la ejecución se identifiquen redes no contempladas, interferencias, acometidas domiciliarias o estructuras enterradas, el contratista deberá informar inmediatamente a la supervisión o interventoría y coordinar con la entidad competente antes de continuar las actividades en el punto afectado.

No deberá construirse definitivamente el nuevo pavimento sobre sectores donde existan intervenciones pendientes de redes que posteriormente obliguen a romper nuevamente la estructura construida.

- **Manejo de tránsito y movilidad durante la ejecución**

Al encontrarse la obra dentro del área urbana, el contratista deberá implementar las medidas necesarias para mantener condiciones seguras de circulación durante todas las etapas del proyecto.

Cuando las actividades requieran cierres parciales o totales de la vía, deberá disponerse de la señalización preventiva, reglamentaria e informativa correspondiente y, cuando resulte aplicable, deberá formularse e implementarse el **Plan de Manejo de Tránsito – PMT**, aprobado o autorizado por la autoridad competente.

La programación deberá procurar mantener, en la medida técnicamente posible, el acceso a viviendas, comercios, garajes y demás predios localizados en el área de influencia.

- **Condiciones de acceso peatonal**

Durante la ejecución deberán garantizarse condiciones mínimas y seguras de circulación peatonal, evitando que excavaciones abiertas, materiales, maquinaria o residuos constituyan riesgos para la comunidad.

**“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 6 Y 8,
SECTOR SAN DIEGO, DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”**

Alcaldía de Aguadas



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	10 de 20
Versión No.	3		

Los pasos provisionales deberán mantenerse correctamente señalizados, delimitados y libres de obstáculos. Al finalizar la intervención deberán restituirse adecuadamente los accesos que hayan resultado afectados como consecuencia directa de las obras.

- **Manejo de aguas superficiales**

La nueva estructura de pavimento deberá garantizar un adecuado manejo de aguas lluvias, conservando o ajustando las pendientes necesarias para evitar empozamientos sobre la calzada.

Antes de colocar las capas definitivas deberá verificarse la correcta relación entre niveles de pavimento, bordillos, sumideros, cámaras y demás estructuras existentes. No será admisible entregar sectores donde la nueva rasante genere acumulaciones de agua o modificaciones desfavorables al drenaje existente.

- **Ejecución del pavimento**

La construcción del pavimento deberá cumplir las especificaciones establecidas en los estudios, diseños, presupuesto, memorias técnicas y demás documentos contractuales.

El contratista deberá garantizar:

- adecuada preparación y nivelación de la superficie de soporte;
- cumplimiento de espesores;
- calidad de materiales;
- correcta colocación y compactación de capas;
- control de niveles y pendientes;
- correcta ejecución de juntas cuando corresponda;
- adecuada terminación superficial;
- correcta transición con pavimentos existentes;
- protección de la obra durante el proceso de construcción y curado, cuando técnicamente aplique.

No se permitirá la habilitación al tránsito antes de que la estructura ejecutada alcance las condiciones técnicas necesarias para su puesta en servicio.

**“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 6 Y 8,
SECTOR SAN DIEGO, DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”**

Alcaldía de Aguadas

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	11 de 20
Versión No.	3		

- **Control de calidad de materiales y obra**

Los materiales utilizados deberán cumplir las especificaciones técnicas del proyecto y la normativa colombiana aplicable. La supervisión o interventoría podrá solicitar certificados de calidad, fichas técnicas, resultados de laboratorio y ensayos que permitan demostrar el cumplimiento de las propiedades exigidas.

Dependiendo de los materiales efectivamente utilizados, podrán requerirse controles de:

- Granulometría;
- Densidad Y Compactación;
- Humedad;
- Resistencia Del Concreto;
- Espesores Ejecutados;
- Calidad Del Acero;
- Características De Agregados;
- Niveles, Pendientes y geometría final.

Los costos de los controles y ensayos previstos contractualmente deberán entenderse incluidos dentro de las obligaciones del contratista.

- **Manejo de materiales provenientes de demolición y excavación**

Los residuos generados por corte de pavimento, demolición, excavaciones y retiro de materiales deberán manejarse adecuadamente desde su generación hasta su disposición final.

No se permitirá el depósito permanente de escombros o materiales sobrantes sobre andenes, calzadas, redes de drenaje, zonas verdes o espacios públicos no autorizados. Los residuos de construcción y demolición deberán gestionarse conforme con la normativa ambiental aplicable en materia de RCD y deberán trasladarse a sitios autorizados cuando corresponda.

- **Manejo ambiental**

El contratista deberá adoptar medidas para minimizar los impactos ambientales derivados de la ejecución, especialmente los relacionados con:

- Generación De Polvo;
- Ruido;
- Disposición De Residuos;

**“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 6 Y 8,
SECTOR SAN DIEGO, DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”**

Alcaldía de Aguadas

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	12 de 20
Versión No.	3		

- Arrastre De Materiales Hacia Redes De Alcantarillado;
- Derrames De Combustibles O Lubricantes;
- Almacenamiento Inadecuado De Materiales;
- Afectación de zonas verdes o elementos urbanos.

La obra deberá mantenerse limpia y organizada durante toda la ejecución.

- **Seguridad y Salud en el Trabajo**

El contratista será responsable de implementar el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST**, así como las medidas específicas de prevención asociadas a excavaciones, manejo de maquinaria, corte de pavimento, manipulación de materiales, exposición a tránsito vehicular y demás actividades propias de la obra.

Todo el personal deberá contar con los elementos de protección personal correspondientes a la labor que desempeñe.

Las áreas de trabajo deberán permanecer correctamente cerradas, señalizadas y controladas para impedir el ingreso de personas ajenas a la ejecución.

- **Señalización temporal y definitiva**

Durante las actividades deberán instalarse señales, barreras, cintas, cerramientos, conos y demás dispositivos requeridos para advertir oportunamente sobre excavaciones, desniveles, maquinaria y cierres.

Al finalizar la obra deberán ejecutarse o restituirse los elementos de señalización vial que formen parte del alcance contractual, procurando entregar el tramo en condiciones adecuadas para su operación.

- **Coordinación con la comunidad y predios colindantes**

Dado que la intervención se desarrolla dentro de un sector urbano ocupado, el contratista deberá coordinar adecuadamente las actividades que generen restricciones temporales de acceso.

**“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 6 Y 8,
SECTOR SAN DIEGO, DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”**

Alcaldía de Aguadas

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	13 de 20
Versión No.	3		

Cuando sea necesario intervenir frente a garajes o accesos particulares, deberá informarse oportunamente a los residentes sobre la programación de las actividades y sobre los tiempos estimados de restricción.

Deberán evitarse bloqueos simultáneos e innecesarios que puedan afectar de manera desproporcionada la movilidad del sector.

- **Protección de infraestructura no objeto del contrato**

Las fachadas, andenes, accesos, cámaras, postes, redes, acometidas, estructuras y demás elementos existentes que no hagan parte directa de la reposición deberán protegerse durante la ejecución.

Cualquier daño generado por actividades del contratista deberá ser reparado hasta restablecer condiciones iguales o superiores a las existentes antes de la intervención, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.

- **Cumplimiento de instrumentos de ordenamiento territorial**

La ejecución deberá ser compatible con las disposiciones del instrumento de ordenamiento territorial vigente del **Municipio de Aguadas**, particularmente en lo relacionado con estructura vial, espacio público, servicios públicos, movilidad y uso del suelo.

La obra deberá respetar las condiciones urbanísticas existentes del sector y no podrá generar modificaciones ajenas al objeto contractual sin la correspondiente evaluación y autorización.

- **Programación de las actividades**

La programación de obra deberá formularse de manera que exista una secuencia constructiva lógica, evitando demoler extensiones superiores a las que puedan ser atendidas oportunamente.

Se recomienda desarrollar los trabajos por frentes controlados, procurando que las actividades de demolición, excavación, conformación, construcción de capas y pavimentación mantengan continuidad suficiente para reducir el tiempo durante el cual la vía permanezca abierta o restringida.

**“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 6 Y 8,
SECTOR SAN DIEGO, DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”**

Alcaldía de Aguadas



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	14 de 20
Versión No.	3		

- **Hallazgos o condiciones no previstas**

Si durante las excavaciones se encuentran estructuras, redes, materiales, condiciones geotécnicas o situaciones que no hayan sido identificadas previamente y que puedan modificar la solución proyectada, deberán suspenderse las actividades específicamente en el sector afectado y ponerse la situación en conocimiento de la supervisión o interventoría.

No podrán ejecutarse modificaciones técnicas, mayores cantidades o actividades no previstas sin la correspondiente justificación y procedimiento contractual aplicable.

- **Entrega y recibo final**

Para el recibo de la obra, el tramo deberá encontrarse totalmente terminado, limpio y habilitado para su uso, sin materiales sobrantes, excavaciones abiertas, residuos, señalización temporal innecesaria o elementos que representen riesgo.

La superficie terminada deberá presentar continuidad, estabilidad y adecuada transición con las vías existentes, conservando los niveles necesarios para el drenaje y para el acceso a los predios.

La entrega deberá incluir los resultados de ensayos y controles de calidad, registros de obra y demás documentos técnicos que sean exigidos contractualmente.

- **Condición presupuestal particular del proyecto**

La ejecución deberá guardar estricta correspondencia con el presupuesto aprobado para el tramo de la **Calle 16 entre Carreras 6 y 8**. En consideración a que el **Concejo Municipal de Aguadas aprobó la asignación presupuestal dirigida específicamente a esta calle**, los recursos deberán destinarse a la satisfacción de la necesidad que dio origen al proyecto, manteniendo trazabilidad entre la apropiación presupuestal, las cantidades contratadas y las obras efectivamente ejecutadas.

Esta condición deberá observarse durante la planeación, contratación, ejecución, supervisión, liquidación y recibo del proyecto, procurando que cualquier modificación que resulte necesaria se encuentre debidamente soportada técnica, jurídica y presupuestalmente.

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 6 Y 8, SECTOR SAN DIEGO, DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”

Alcaldía de Aguadas

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	15 de 20
Versión No.	3		

a. Materiales

- Cemento
- Arena
- Gravilla
- Afirmado
- Malla electrosoldada
- Acero

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños cuando aplique, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

**“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 6 Y 8,
SECTOR SAN DIEGO, DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”**

Alcaldía de Aguadas

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	16 de 20
Versión No.	3		

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado título	con Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

**“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 6 Y 8,
SECTOR SAN DIEGO, DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”**

Alcaldía de Aguadas

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	17 de 20
Versión No.	3		

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil
- Un (1) Maestro de Obra

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero civil	Un (1) año a partir de la expedición de la matrícula profesional	N/A
Maestro de obra	Cinco (5) años a partir de la expedición de la matrícula de Maestro de Obra	N/A

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Concretadora de 1 saco
2. Vibrador de concreto
3. Equipos de compactación (Rana, Canguro, Vibro compactador, etc)
4. Cortadora de concreto
5. Excavadora
6. Volqueta de 7m3 o más

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

**“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 6 Y 8,
SECTOR SAN DIEGO, DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”**

Alcaldía de Aguadas

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	18 de 20
Versión No.	3		

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

**“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 6 Y 8,
SECTOR SAN DIEGO, DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”**

Alcaldía de Aguadas

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	19 de 20
Versión No.	3		

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

En el momento de realizar las intervenciones el contratista deberá tener en cuenta el Plan de Manejo de Transito (PMT), según se requiera.

**“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 6 Y 8,
SECTOR SAN DIEGO, DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”**

Alcaldía de Aguadas

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	20 de 20
Versión No.	3		

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- Especificaciones generales de construcción del INVIAS vigentes
- Normas técnicas de construcciones sismo resistentes NSR-10
- Manual de diseño Geométrico para vías de INVIAS

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No aplica

En constancia, se firma en Aguadas, Caldas a los 29 días del mes de septiembre de 2026.


TATIANA MARCELA BETANCUR RÍOS
Secretaria de Obras Públicas
Alcaldía Municipal de Aguadas

Actuación	Funcionario / contratista	Firma	Fecha
Elaboró	Paula Valdés Medina		29/09/2026
Revisó componente jurídico	Jaime Andrés Ramírez López		29/09/2026
Revisó componente técnico	Tatiana Marcela Betancur Ríos		29/09/2026
Aprobó	Tatiana Marcela Betancur Ríos		26/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

**“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 6 Y 8,
SECTOR SAN DIEGO, DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”**

Alcaldía de Aguadas

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---